

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ANA BELEN REQUENA NAVARRO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 10 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 46/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LUIS ENRIQUE HOLGADO YUSTE frente a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 10, D./Dña. MARIA LUISA SEGURA RODRÍGUEZ los presentes autos nº 46/2015 seguidos a instancia de D./Dña. LUIS ENRIQUE HOLGADO YUSTE contra FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA sobre Reclamación de Cantidad.

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente

SENTENCIA N° 343/16**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Con fecha 16/01/2015 tuvo entrada demanda formulada por D./Dña. LUIS ENRIQUE HOLGADO YUSTE contra FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA y admitida a trámite se citó de comparecencia a las partes, el demandante asistido por el letrado D. JOSE ANTONIO SERRANO MARTINEZ, colegiado nº 62085, y no compareciendo, pese a estar debidamente citados, los demandados. Abierto el acto de juicio por S.Sª las comparecidas manifestaron cuantas alegaciones creyeron pertinentes en defensa de sus derechos practicándose seguidamente las pruebas que fueron admitidas según queda constancia en el acta correspondiente, y finalmente manifestaron por su orden sus conclusiones.

En la tramitación de este proceso se han observado las prescripciones legales.

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por DON LUIS ENRIQUE HOLGADO YUSTE frente a la empresa FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA, condeno a la demandada a abonar el importe de 851,36 euros más 155,46 euros en concepto de interés anual por mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en a oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo

las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de febrero de dos diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.161/17)

